



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 595 - 19

Comodoro Rivadavia, **08 NOV. 2019**

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 452/19 y la nota CUDAP N° 9880/19 presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques y la Lic. Virginia Bersáis, Director y Co-Directora del Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza/Práctica y Residencia de las Carreras de Profesorado en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron dos inscriptos.

Que el Departamento de Historia evaluó los antecedentes y propuestas de las postulantes.

Que en función de lo analizado por nota del Visto propone la designación de la Mg. Verónica Peralta.

Que es posible imputar presupuestariamente 2,30 puntos/cargos de la baja por renuncia del Prof. Lucas Hilgenberg (Res. CDFHCS N° 448/19).

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 28 y 29 de Octubre pdds.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Mg. Verónica Silvia Peralta, DNI 22.552.768, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza/Práctica y Residencia de las Carreras de Profesorado en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 29 de octubre y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto se efectúe el concurso correspondiente, lo que primero ocurriese.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 2,30 puntos/cargos de la baja por renuncia del Prof. Lucas Hilgenberg.(Res. CDFHCS N° 448/19).

Art.3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 595 = 19

p/9

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente